



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DEL 2019.-

DECRETO N° 2832

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Bárbara Concha Moreira, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. Magaly Olea Cerda, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad de gastos de sepultación y dos metros cuadrados de terreno a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	GRATUIDAD
IRMA CERDA FIGUEROA	GRATUIDAD
	GRATUIDAD

2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaria Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Planes
FIDAVI/CEPL/ALCS/SPM

